

El Gobierno de Rajoy no respondió a las cartas de la Federación en las que le ☐ pedía una rectificación. FEREDE pide a la Justicia la impugnación del Real Decreto.



(FEREDE, 23/11/2015) La Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) acaba de interponer, el pasado día 20 de noviembre, **un recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 839/2015**

, de 21 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 369/1999, de 5 de marzo, sobre términos y condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de los ministros de culto de las iglesias pertenecientes a la FEREDE.

Tras la publicación el pasado mes de octubre , en el Boletín Oficial del Estado (BOE), del citado Real Decreto, la Federación Protestante escribió de inmediato [una carta](#) dirigida al presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, en la que le expresaba su decepción por el resultado del texto del Real Decreto, al entender que la norma “

no resuelve la situación de discriminación de los pastores evangélicos a los que no se les permitió cotizar como tales a la Seguridad Social antes de 1999, ni cumple la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos

de fecha 3 de abril de 2012,

que condenó a España por discriminación por razones de confesión religiosa

”.



*El presidente del Gobierno **Mariano Rajoy**, no ha respondido a la FEREDE*

En la citada carta, FEREDE también lamentaba la falta de consideración a las sugerencias y propuestas de su Servicio Jurídico, a la vez que informaba al Presidente del Gobierno que estudiaban **solicitar la impugnación del Real Decreto**: “En sus manos está hacerlo *[modificar la norma]*

, Sr. Presidente. Mientras tanto, por nuestra parte, procederemos a la impugnación del Real Decreto

con el fin de volver a llevar este vergonzoso asunto ante el mismo Tribunal Europeo de Derechos Humanos

”. Con el recurso presentado el pasado 20 de noviembre, FEREDE da el primer paso en esa dirección.

JUICIOS EN MARCHA

Paralelamente, la Federación Protestante **continuará ofreciendo su apoyo jurídico a los pastores jubilados y a sus viudas**. Actualmente, su consejero de Asuntos Jurídicos, Pablo Simarro, en colaboración con el Servicio Jurídico y la Oficina Técnica de FEREDE, gestionan varios procedimientos judiciales emprendidos por

Pastores evangélicos contra la Administración en defensa de sus derechos.

Asimismo, FEREDE hizo un llamamiento a **todo Pastor que cumpla las condiciones** del Real Decreto, a que contacte inmediatamente con sus oficinas para estudiar la forma de ayudarle en la defensa de sus derechos.

>> Vea también ["En qué consiste el Real decreto aprobado. Resumen del análisis de FEREDE"](#).

Fuente: Servicio Jurídico de FEREDE | Redacción: Actualidad Evangélica

Noticias relacionadas:

- . [La publicación del Real Decreto en el BOE confirma las sospechas de FEREDE](#) (22/09/2015)
- . [Mariano Blázquez: "La actitud del Gobierno español hacia nuestros pastores jubilados me produce una gran indignación"](#) (26/06/2015)
- . [FEREDE pide a Mariano Rajoy que paralice la reforma de una normativa que discrimina a los pastores evangélicos jubilados sin pensión](#) (16/06/2015)